



Tipo de Proceso	:	Reivindicatorio –Demanda de reconvención
Radicación	:	11001310301920200000200

El informe secretarial referido al registro de personas emplazadas, téngase en cuenta en su debida oportunidad.

De otra parte, se requiere al extremo demandante en demanda de reconvención para que, acredite la inscripción de la demanda de pertenencia en los folios de matrícula inmobiliaria respecto de los predios base de la acción, así como la instalación de la valla en la forma y términos dispuestos en el art 375 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
Hoy <u>28/06/2022</u>	se notifica la presente providencia por anotación en <u>ESTADO No. 107</u>
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria	